Señores

AIDA STELLA ARISTIZABAL GIRALDO
Supervisora Zona 4 y 8

CARLOS ARTURO BOZÓN PÉREZ
Supervisor Zona 10

GLORIA INÉS URIBE GÓMEZ
Supervisora Zona 3

JUAN CAMILO SALAZAR MORENO
Supervisor Zona 2

La suscrita, actuando en calidad de Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, les comunica que se le ha designado para que realicen las funciones como supervisores del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-15-30-0708-25**
Unidad ejecutora:	Secretaría de Medio Ambiente
Modalidad Contractual y Causal:	Selección Abreviada / Menor Cuantía
Contratista[1]:	**IKALA Empresa para el Desarrollo Social S.A:S. BIC**
Identificación:	NIT. 811.022.703-6
Objeto:	Prestación de servicios y suministros para la creación, fortalecimiento y consolidación de la educación y cultura ambiental de las ecozonas rurales y urbanas en las zonas 2, 3, 4, 8 y 10 del municipio de Envigado.

[1] Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

Valor:	$836.994.563 IVA incluido.
Plazo:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de SIETE (07) MESES, y en todo caso no podrá superar el quince (15) de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisores del contrato a AIDA STELLA ARISTIZABAL GIRALDO, Supervisora Zona 4 y 8; CARLOS ARTURO BOZÓN PÉREZ, supervisor Zona 10; GLORIA INÉS URIBE GÓMEZ, Supervisora Zona 3 y a JUAN CAMILO SALAZAR MORENO, Supervisor Zona 2, adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ
Secretaria de Medio Ambiente

Aida Aristizabal

AIDA STELLA ARISTIZABAL GIRALDO
Supervisora Zona 4 y 8

CARLOS ARTURO BOZÓN PÉREZ
Supervisor Zona 10

GLORIA INÉS URIBE GÓMEZ
Supervisora Zona 3

JUAN CAMILO SALAZAR MORENO
Supervisor Zona 2

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.